PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N° 20.

Concepción, 27 de marzo de 2.023.

VISTA: La Nota SUOC 020/2023, remitida por el Jefe de Sección de Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se presenta el dictamen justificativo de selección de inmuebles determinados para Juzgado de Paz de Arroyito de esta Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la citada nota el Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda, Jefe de la Sección de Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, remite el dictamen justificativo de selección de inmuebles para la "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA JUZGADO DE PAZ DE ARROYITO" de esta Circunscripción Judicial; solicitando su tratamiento.

Que, el Dictamen SUOC/LC/N° 01/2023, recomienda la contratación para locación del inmueble propiedad del Sr. Julio Magno Barrios, conforme a las previsiones establecidas en el Plan Anual de Contrataciones y Plan Financiero Institucional.

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021, "*Por la cual se reglamentan los procedimientos de locación y renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021*".

Que, la Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.

Por tanto, el; **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,**

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR, el DICTAMEN SUOC/LC N° 01/2023, del procedimiento de selección de inmueble para la "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA JUZGADO DE PAZ DE ARROYITO", que se adjunta y forma parte de la presente Resolución".

ART. 2°: ADJUDICAR, Al Sr. Julio Magno Barrios, con C.I. N°2.562.593, la Locación del inmueble para el Juzgado de Paz de Arroyito, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, con un canon mensual de Guaraníes un millón quinientos mil (Gs. 1.500.000) IVA INCLUIDO, totalizando Guaraníes treinta y seis millones (Gs. 36.000.000), con vigencia del 01/04/2023 al 31/03/2025.

ART. 3°: AUTORIZAR al Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la suscripción del contrato respectivo.

ART. 4°: ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí:

Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Miembro Tribunal

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro